

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3500-2024

Resolución No. _____

06-09-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, SANTA ROSA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, JUTIAPA, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA SUR, GUATEMALA ORIENTE, GUATEMALA OCCIDENTE Y QUICHÉ NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1181	105 DIPLAN	DIPLAN AF-028-2024	89	DIPLAN AF-7725-2024 DIPLAN AF-7726-2024
	302 DIEDUC de El Progreso	56-2024	77	314-2024 315-2024
	303 DIEDUC de Sacatepéquez	45-2024	63	PE-SAC-088-2024 PE-SAC-089-2024
	304 DIEDUC de Chimaltenango	SECCION FINANCIERA No. 44-2024	65	Plani No. 44/2024 Plani No. 44A/2024

3500-2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	305 DIEDUC de Escuintla	55-2024	79	UPE- SIGES No. 075-2024 UPE- SIGES No. 076-2024
	306 DIEDUC de Santa Rosa	51-2024	70	DPE DIEDUC SR No. 67-2024/Jef DPE DIEDUC SR No. 68-2024/Jef
	307 DIEDUC de Sololá	092	81	O-UPE-141-2024 O-UPE-142-2024
	308 DIEDUC de Totonicapán	55	76	117-2024 118-2024
	309 DIEDUC de Quetzaltenango	054-2024	94	PLANI-QUET-133-2024
	310 DIEDUC de Suchitepéquez	AP-102/2024	67	SIGES/DIEDUC/UPE-SUCH 65-2024 SIGES/DIEDUC/UPE-SUCH 66-2024
	311 DIEDUC de Retalhuleu	47/2024	65	047-2024
	312 DIEDUC de San Marcos	96	84	SIGES No. 71-2024-C-
	313 de Huehuetenango	106-2024	89	PE Oficio No. 158-2024 PE Oficio No. 159-2024
	314 DIEDUC de Quiché	54-2024	77	182-2024 183-2024
	315 DIEDUC de Baja Verapaz	058-2024-SF	72	194-2024 195-2024
	316 DIEDUC de Alta Verapaz	100-2024	77	UPLAN-134-2024 UPLAN-135-2024
	317 DIEDUC de Petén	112-2024	91	178-2024
	318 DIEDUC de Izabal	44-2024	61	197-2024 198-2024 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
	319 DIEDUC de Zacapa	SF-067-2024	81	227-2024/UPE-DDEZ 228-2024/UPE-DDEZ
	320 DIEDUC de Chiquimula	57-2024- MP/DIEDUC-CH	75	166-2024-SIGES/DIEDUC- CHIQ/PE/oe 167-2024-SIGES/DIEDUC- CHIQ/PE/oe
	321 DIEDUC de Jalapa	075-2024	89	Planificación No. 200-2024
	322 DIEDUC de Jutiapa	079-2024	97	091-2024/Planificación 092-2024/Planificación
	323 DIEDUC Guatemala Norte	74-2024	119	0127-2024/POA-PLANIFICACIÓN 0128-2024/POA-PLANIFICACIÓN
	324 DIEDUC Guatemala Sur	68-2024	88	101A/2024/PE
	325 DIEDUC Guatemala Oriente	0162-B-2024	97	DIEDUC GO-PE No. 2202-B-2024
	326 DIEDUC Guatemala Occidente	135-2024	97	MODI/POA No. 088-2024 MODI/POA No. 089-2024
	330 DIEDUC Quiché Norte	43	58	DDEQN-AA No. 112-2024 DDEQN-AA No. 113-2024

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte; solicitan ampliación de recursos presupuestarios para financiar la compra de pupitres que serán entregados a establecimientos educativos oficiales de todos los niveles; dichas gestiones financieras incrementan las metas físicas del subproducto "Centros escolares de todos los niveles educativos dotados de mobiliario escolar", en las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte. Los recursos financieros, son puestos a disposición por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Providencia DAFI-DP-1005-2024, dicha gestión financiera disminuye las metas físicas a nivel de centros de costo y unidad Ejecutora del subproducto 000-023-0016. Asimismo las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Quetzaltenango y Petén, indican que la ampliación de recursos presupuestarios no conlleva modificación de las metas físicas del subproducto "Centros escolares de todos los niveles educativos dotados de mobiliario escolar". Además, las gestiones financieras, no conllevan modificación de metas físicas del producto "Servicios de apoyo a la educación", como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1181**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-653-2024 de fecha 05 de septiembre de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1181**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando que las presentes gestiones, no generarán el Comprobante de Modificación Física CO2F, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por corresponder a actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1181** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa,



3500-2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Sololá, Tonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AMGM/JDCV/FASO/HESE/llab/mhar